

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

Calificación de Bono Vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond)

Perfil

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (San Miguel) es una empresa global, de origen argentino y posee como actividades principales la producción, procesamiento, industrialización y comercialización al mercado interno y externo de fruta fresca y productos industriales derivados. Actualmente, San Miguel cuenta con un portafolio de tierras diversificado con 8.368 hectáreas de plantaciones distribuidas en Argentina (4.816 has.), Uruguay (897 has.), Sudáfrica (947 has.) y Perú (1.708 has.) y es uno de los principales productores de limón del mundo con una participación del 15% de la molienda global. La compañía ha vendido históricamente cerca del 90% de su producción al mercado externo con un alcance a más de 50 países.

Resumen de los factores de evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que la Obligación Negociable Simple Serie VI emitida por San Miguel por hasta USD 20 millones, ampliable por hasta USD 60 millones, está alineada a los Principios de los Bonos vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Principles o SLBPs por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y en función a su metodología, asignó la calificación BVS1(arg) considerando entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía. La emisión se realizó el 07/09/2021 con un monto emitido de USD 50.006.468 y con vencimiento el 07/03/2023.

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (BVS o SLBs por sus siglas en inglés) son aplicables a todo tipo de emisores y a cualquier tipo de instrumento del mercado de capitales. Estas emisiones deberían ofrecer oportunidades de inversión con elementos de sostenibilidad transparentes. Estos Bonos incentivan el alcance, por parte del emisor, de unos objetivos de sostenibilidad (ESG) materiales, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, regularmente monitoreados, y verificados externamente.

Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son cualquier tipo de bono cuyas características financieras y / o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente (incluso en la documentación del bono) a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido. Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad son, por tanto, instrumentos basados en el desempeño futuro previsto.

Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs): San Miguel estableció un solo KPI que refiere a la participación de energía renovable en el consumo de energía de la planta industrial de Famaillá, provincia de Tucumán. FIX considera que el KPI es material para las operaciones de San Miguel desde un punto de vista ambiental ya que contribuye a disminuir su huella de carbono. El consumo de electricidad (MWh) del Complejo Industrial de Famaillá, representa aproximadamente el 65% del consumo total de electricidad de la Compañía (base 2019). Adicionalmente, el KPI es medible, verificable y puede ser comparado respecto a su evolución y a comparables (benchmarked).

El porcentaje de participación de EERR se medirá dentro del marco del acuerdo entre privados entre la Compañía y las subsidiarias de Central Puerto CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. para la adquisición de energía del parque eólico Achiras. [CP Manque S.A.U.](#) y [CP Los Olivos S.A.U.](#) están calificadas por FIX en A+(arg) Perspectiva Estable y a su vez tienen emitido un [Bono Verde](#) calificado también por FIX en BV1(arg).

Informe de Actualización

Calificación

Nacional	
ON Simple Serie VI	BVS1(arg)
Perspectiva	Estable

Calificación Crediticia

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

Nacional	
Emisor de Largo Plazo	A(arg)
Perspectiva	Negativa

BONO VINCULADO A LA SOSTENIBILIDAD ✓

Selección de los indicadores clave de desempeño (KPIs) ✓

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs) ✓

Características del Bono ✓

Informes ✓

Verificación ✓

✓ Alineado con Estándares SLBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares SLBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad \(Sustainability-Linked Bond Principles\)](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.](#)

[Dashboard Bonos Vinculados a la Sostenibilidad](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Valentina Zabalo
 Analista
valentina.zabalo@fixscr.com
 +54 11 5235 8100

Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs): FIX considera que el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad o SPT es ambicioso, referido a alcanzar un mínimo del 66% de energía renovable en el suministro de energía eléctrica en los 12 meses desde el 30 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 en el Complejo Industrial Famaillá. Como benchmark o punto de referencia puede considerarse a la Ley 27.191 que establece un crecimiento escalonado hasta lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el 20% del consumo de energía eléctrica nacional al 31.12.2025. Respecto a su evolución, el año base en 2018 era del 0%, en el consumo de energía renovable, mientras que a fin de 2020 era del 52%.

Características del Bono (SLB): La estructura del Bono cuenta con un Interés Contingente, que consiste en el incremento de la tasa de corte definida en la licitación del 1% a partir de que se cumplan 15 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. El pago de dicho interés adicional contingente será efectuado en la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables serie VI, el cual se activaría en los siguientes casos si, una vez transcurrida la fecha límite de Notificación de Cumplimiento (120 días corridos a partir de la fecha de cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT)), la Emisora (a) no ha alcanzado el Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT) en el período seleccionado (12 meses desde el 30 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022), (b) no ha realizado la Notificación de Cumplimiento, (c) la Notificación de Cumplimiento no cumple con cualquiera de los requisitos dispuestos en el Suplemento de Precio, o (d) la Notificación de Cumplimiento no está acompañada por un informe expedido por el Auditor que confirme el cumplimiento del Objetivo de Desempeño de Sostenibilidad (SPT). De ocurrir alguno de los puntos mencionados, el Interés Contingente deberá ser pagado en la fecha de vencimiento del Bono.

Informes: La generación de informes (reporting) será de forma anual, y en cualquier caso que para una determinada fecha o período se observe en la evolución del KPI un evento que pueda resultar de interés para la determinación del pago del premio tal como se determinó en las Características del SLB. Dicho reporting se hará a través de: a) Reporte de Sustentabilidad Anual de la Compañía; b) Hecho Relevante al Mercado de Capitales.

Verificación: La verificación se hará de forma anual, contando con un reporte de un Auditor Independiente, (Price Waterhouse & Co. S.R.L.) con la validación de los resultados obtenidos en el SPT. Asimismo, FIX SCR Calificadora de Riesgo S.A. (FIX) proporcionará una verificación independiente del Marco del Bono Vinculado a la Sostenibilidad (Sustainability Linked Bond Framework) que se encontrará disponible en el sitio web de la Calificadora (www.fixscr.com).

Anexo I - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **20 de mayo de 2022**, confirmó* la calificación de **Bono Vinculado a la Sostenibilidad BVS1(arg) Perspectiva Estable** a las Obligaciones Negociables Simples Serie VI por hasta USD 20 millones, ampliables hasta USD 60 millones emitidas por S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (San Miguel). La emisión se realizó el 07/09/2021 con un monto emitido de USD 50.006.468 y con vencimiento el 07/03/2023.

La calificación BVS1(arg) contempla entre otros factores la materialidad y características del KPI (indicador clave de desempeño) seleccionado y la ambición de los Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPTs), así como la coherencia de la selección de los mismos en relación a la estrategia de sostenibilidad de la compañía.

Categoría BVS1: Los Bonos vinculados a la Sostenibilidad evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos a Selección de KPIs, Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs), Características del Bono, Informes y Verificación.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

El análisis del instrumento corresponde a una actualización trimestral regulatoria y se presenta en forma resumida dado que no ha sufrido cambios significativos respecto al último informe integral publicado el 30 de agosto de 2021. Dicho informe se encuentra disponible en www.fixscr.com.

* Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter privado, incluyendo los contratos de provisión de energía eólica y la siguiente información de carácter público:

- Estados Financieros Consolidados anuales hasta el 31/12/2021 e intermedios hasta el 31/03/2022, disponible en www.cnv.gov.ar
- Suplemento de Prospecto de las ON Simples Serie VI, disponible en www.cnv.gov.ar
- Reportes de Sustentabilidad históricos, publicados en la página web de la entidad.

Anexo II – Glosario

- SLB: Sustainability Linked Bond
- SLBPs: Sustainability Linked Bond Principles o Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad
- ICMA: International Capital Market Association
- KPIs: Key Performance Indicators o Indicadores Clave de Desempeño
- SPTs: Sustainability Performance Targets u Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- CO2: Dióxido de carbon
- ON: Obligaciones Negociables
- Has.: Hectáreas
- Stakeholders: Partes interesadas
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- Benchmarked: Comparado
- Reporting: Generación de informes
- Energy management: Gestión de la energía
- PPA: Power Purchase Agreement o Acuerdo de compra de energía entre privados
- FODER: Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.